RESOLUCION Nº:360/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CAMICA S.R.L. EN EL ITEM NUMERO UNO, A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. EN LOS ITEM NUMERO DOS Y TRES Y A LA FIRMA SATACC CONSULTORA EN EL ITEM NUMERO CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 18 de Junio de 2015

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 16 de Junio de 2015, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental"**, TITULO IV. DEL GOBERNADOR. **Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.386 de fecha 06 de ENERO de 2015 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 3.085 de fecha 24 de febrero de 2015 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015, APROBADO POR LEY Nº 5.386/2015.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato en el Ítem Nº 01 a la firma **CAMICA S.R.L., con RUC Nº 80046839-2** y en los Ítem Nº 02 Y Nº 03 a la firma **LADERO PARAGUYAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5** y en el Ítem Nº 04 a la firma **SATACC CONSULTORA, con RUC Nº 2896266-4.**----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **CAMICA S.R.L.** para el **Ítem Nº 01** por un monto total de **Gs. 2.553.668.000 (guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido** y a la firma **LADERO PARAGUYAYO S.A** para el **Ítem Nº 02** por un monto total de **Gs. 262.102.400 (guaraníes Doscientos sesenta y dos millones ciento dos mil cuatrocientos) IVA Incluido** y el **Ítem Nº 03** por un monto total de **Gs. 294.875.100 (guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil cien) IVA Incluido** y a la firma **SATACC CONSULTORA** para el **Ítem Nº 04** por un monto total de **Gs. 693.842.670 (guaraníes Seiscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta) IVA Incluido** para la **"AQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015;----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 360/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CAMICA S.R.L. EN EL ITEM NUMERO UNO, A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. EN LOS ITEM NUMERO DOS Y TRES Y A LA FIRMA SATACC CONSULTORA EN EL ITEM NUMERO CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, **"AQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"** a la firma **CAMICA S.R.L.** para el **Ítem Nº 01** por un monto total de **Gs. 2.553.668.000 (guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido** y a la firma **LADERO PARAGUYAYO S.A para el Ítem Nº 02** por un monto total de **Gs. 262.102.400 (guaraníes Doscientos sesenta y dos millones ciento dos mil cuatrocientos) IVA Incluido** y el **Ítem Nº 03** por un monto total de **Gs. 294.875.100 (guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil cien) IVA Incluido** y a la firma **SATACC CONSULTORA** para el **Ítem Nº 04** por un monto total de **Gs. 693.842.670 (guaraníes Seiscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta) IVA Incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL